

IAPH | en abierto

PAISAJE SALINERO DEL CABO DE GATA (Almería)



PAISAJES DE INTERÉS
CULTURAL DE ANDALUCÍA

IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Paisaje salinero del Cabo de Gata

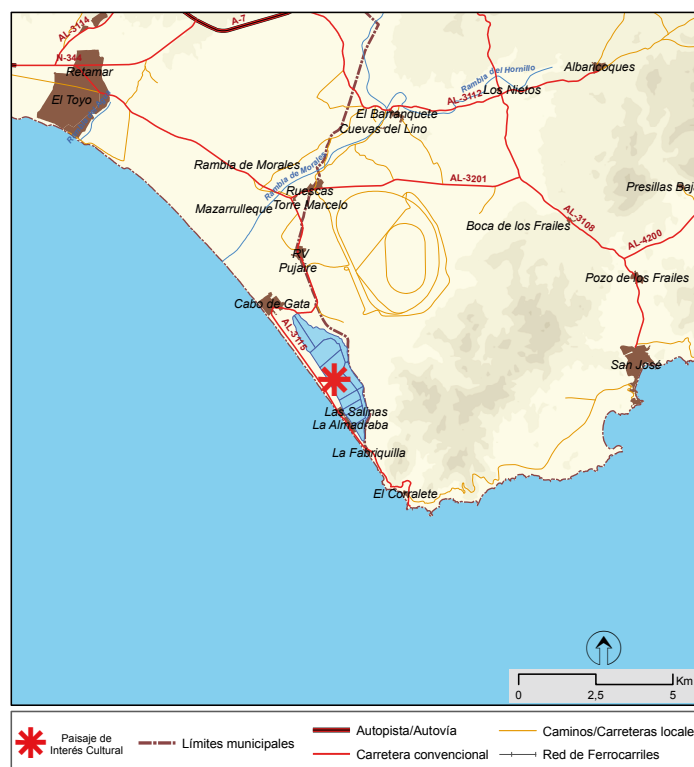
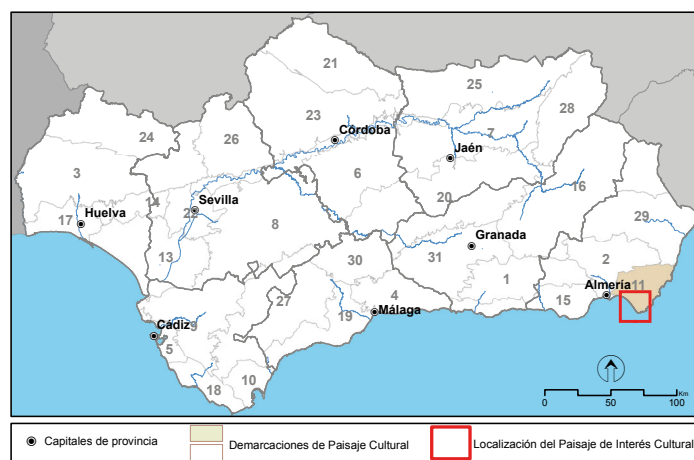
Almería y Níjar (Almería)

El paisaje de las salinas queda claramente enmarcado geográficamente en el extremo oriental de la bahía de Almería, limitada aquí por la serrezuela del Cabo de Gata. Por el noroeste, se percibe un límite natural en el curso de la rambla de la Higuera, que aquí desemboca en el mar y sirve como drenaje del Campo de Níjar, así como es responsable de la aportación de sedimentos a la llanura litoral que en su día fue albufera.

Este espacio es el soporte histórico y actual de las grandes arcas cuadrangulares de las balsas de evaporación y decantación del agua de mar en su proceso de extracción de la sal.

Al norte y noreste, su acceso principal es por la ALP-822, se impone un límite funcional de tierras más agrícolas, con los poblados de Ruescas y Pujare, numerosas cortijadas y una planta de experimentación industrial en el contexto del Campo de Níjar.

El ámbito más cercano al litoral incluye los elementos funcionales de las actividades (sal y pesca) que modelan este paisaje: los poblados de San Miguel de Cabo de Gata, Las Salinas y La Almadraba de Monteleva, entre otros, con sus instalaciones residenciales, dotacionales e industriales.



CORRESPONDENCIAS

MAPA DE DEMARCACIONES DE PAISAJE CULTURAL (IAPH 2008)

Demarcación: 11 Campo de Níjar.

MAPA DE PAISAJES DE ANDALUCÍA (CMA 2005)

Área: L2 Costas con campiñas costeras.

Ámbito: 56 Campos de Níjar.

Unidades fisionómicas: 19 Urbano y periurbano. 21 Salinas y cultivos acuícolas. 32 Playas. 33 Dunas y arenales.

ATLAS DE LOS PAISAJES DE ESPAÑA (MMA 2003)

Tipo: 64 Llanos y glaciares litorales y prelitorales. Mediterráneos.

Paisaje: 64.21 Campo de Níjar.



Arriba, Iglesia del poblado de Salinas del Cabo de Gata, edificada en 1907.

DESCRIPCIÓN E INTERPRETACIÓN

CLAVES INTERPRETATIVAS

Las actuales condiciones de preservación del paisaje en este sector de la costa dentro del parque natural Cabo de Gata-Níjar, así como la existencia de la propia salina en explotación, permiten contemplar un paisaje con grandes valores ambientales unidos a los vestigios culturales de distintas épocas producidos por la intervención humana necesaria para el aprovechamiento de sus recursos litó-ras: la pesca, la sal y las infraestructuras de comunicación y habitación vinculadas.

Con la típica configuración de esteros, lucios, tajerías y demás componentes característicos de su peculiar estructura, tan sólo sobresalen, sobre sus numerosas y resplandecientes cuadrículas, las viviendas y dependencias del poblado, la iglesia con su elevada torre y los montones de sal extraídos de la explotación. Junto al cabo marino, y bajo la mirada del cercano faro, constituye un paisaje único.

CLASIFICACIÓN PRINCIPAL

Sistemas de obtención y transformación de los recursos mineros. Salinero.

Debe destacarse, principalmente, el recinto industrial de las salinas, actualmente en explotación, con una extensión de unas 300 ha. Este espacio está ocupado por las grandes balsas con sus respectivas áreas funcionales de evaporación, calentado, concentración y cristalización. Deben incluirse las infraestructuras de bombeo –como las que estaban en La Fabriquilla– y alimentación de agua desde el mar, las caminerías interiores, las canalizaciones para conducción y drenaje de todo el sistema de las salinas.

Se destacan como recurso de gran interés las instalaciones del poblado de Las Salinas destinadas a residencia y administración de la salina, que datan de principios del siglo XX.

CLASIFICACIONES COMPLEMENTARIAS

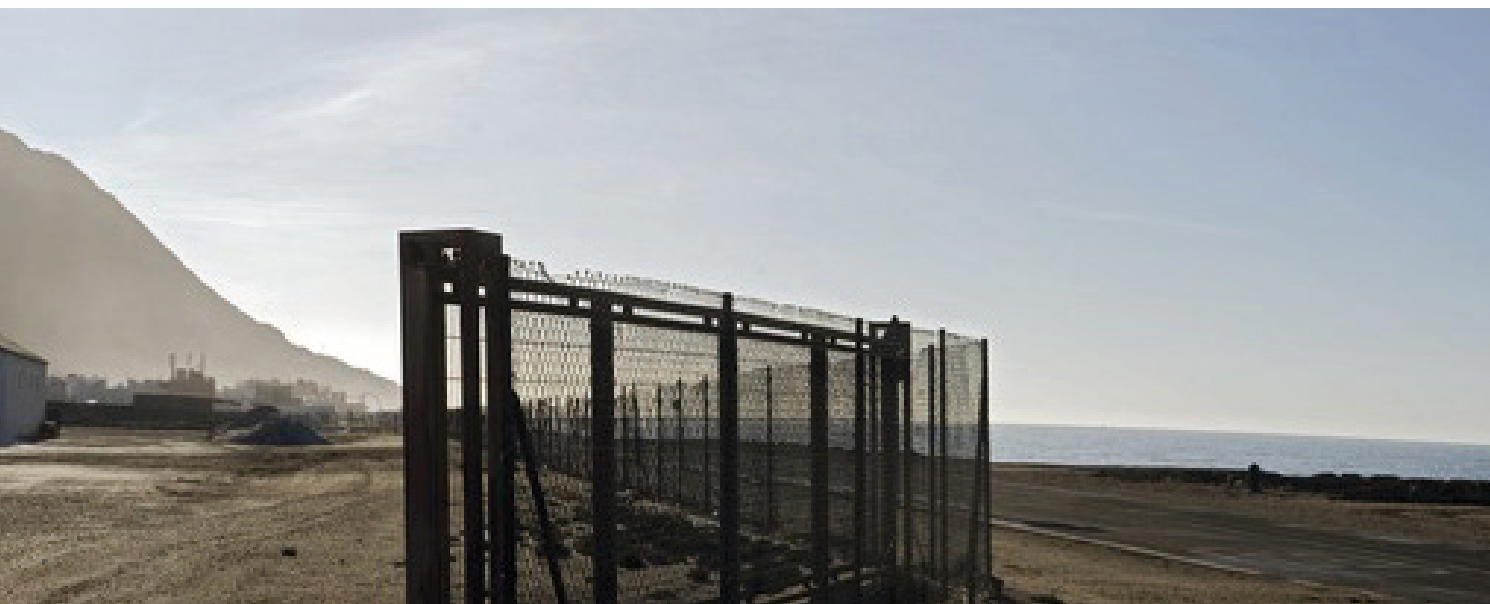
Sistemas de obtención y transformación de los recursos de la caza, pesca y recolección. Pesquero.

La franja de mar inmediata a la población de La Almadra de Monteleiva era el lugar de anclaje (o “calaje”) de las artes de pesca propias de la almadra desde el siglo XIX y hasta 1934. Este tipo de arte de pesca necesitaba de torres de avistamiento, función que pudo ocupar el propio lugar de la Punta de la Testa. Al ser una actividad desaparecida en el litoral almeriense desde 1963, sólo quedan en pie algunas de las instalaciones en tierra: las edificaciones del poblado, entre las que destaca su aljibe, que goza de protección patrimonial. Como recursos vinculados deben citarse los saberes tradicionales de la pesca, la producción de sal, ya mencionada, y la gastronomía de la zona basada en las especies de bonito, melva y albacora.

Existen distintos poblados vinculados a la actividad del litoral. Deben incluirse por su interés arquitectónico y patrimonial un compendio de instalaciones residenciales, dotacionales e industriales: poblado de San Miguel de Cabo de Gata, poblado de La Almadra de Monteleiva.

Sistemas de seguridad y defensa de posición. Torres vigías.

De las torres existentes en el ámbito, alguna pertenece a la época nazarí –Torre de la Testa– y otras se construyen en el marco de proyecto de defensa del litoral peninsular llevado a cabo desde el siglo XVI: Atalaya de Torre García y Torreón de San Miguel de Cabo de Gata.



Panorámica de la explotación industrial actual de las salinas del Cabo de Gata.

RASGOS PERCEPTIVO-ESPACIALES

Las salinas de Cabo de Gata se hallan en el límite continental de la depresión tectónica bética, en su extremo este, lindante con la línea de costa del propio Cabo de Gata, entre la plataforma costera, ocupada por las estribaciones de la sierra del Cabo de Gata, por formaciones arenosas de naturaleza eólica, y por humedales naturales y artificiales, y el mar Mediterráneo.

En una sucesión desde tierra a mar encontramos, en primer lugar y coronando la vista siempre en un segundo plano, las estribaciones de la Sierra del Cabo de Gata, con sus relieves desgastados en su naturaleza volcánica, de colores pardo oscuro, y colonizados por el interminable tachonado del albardinal, que tapiza de lunares verdes toda la superficie.

Junto al litoral, encontramos los campos dunares en forma de llanura de abrasión, dunas fósiles y dunas móviles, que, aprovechando los materiales detríticos aportados por la Rambla Morales al antiguo Golfo de Almería, acaban recogiendo la labor de desgaste, depuración y transporte que el oleaje realiza sobre estos sedimentos fluviales.

Finalmente, de manera yuxtapuesta a las arenas, los limos y arcillas son aprovechados por el ser humano para construir las salinas, en el último siglo mejoradas

y modernizadas, que aportan geometría y naturaleza a partes iguales, incrementando la biodiversidad a través de sus recursos ecológicos para la avifauna, y remarcando la horizontalidad del mar frente a los relieves abruptos de la sierra interior.

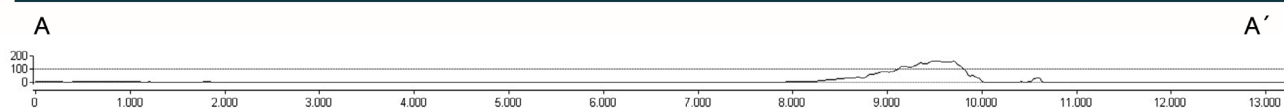
La vegetación potencial de arenales y salinas (psamófila y halófila) se extiende dentro de sus respectivos hábitats para completar los colores claros y oscuros de las arenas y arcillas, con el verde armónico de sus cuerpos vegetativos y el variado colorido de sus floraciones.

La avifauna representa una nota importante dentro del paisaje al aportar, mediante las bandadas de los bulliciosos archibebes y cigüeñuelas y los elegantes flamencos, cierto dinamismo que enfrenta la estática presencia de las moles serranas siempre al fondo.

La amplitud del paisaje, de cuencas visuales abiertas, de amplio cielo, de horizontalidad ininterrumpida y favorecida por la presencia al este de la sierra del Cabo de Gata, es aguijoneada en su cielo por la torre de la iglesia del poblado de La Fabriquilla, poblado de la salina que denota una componente temporal evocadora de un paisaje largo en el tiempo, profundo en la memoria, vivo de otro modo en el pasado.

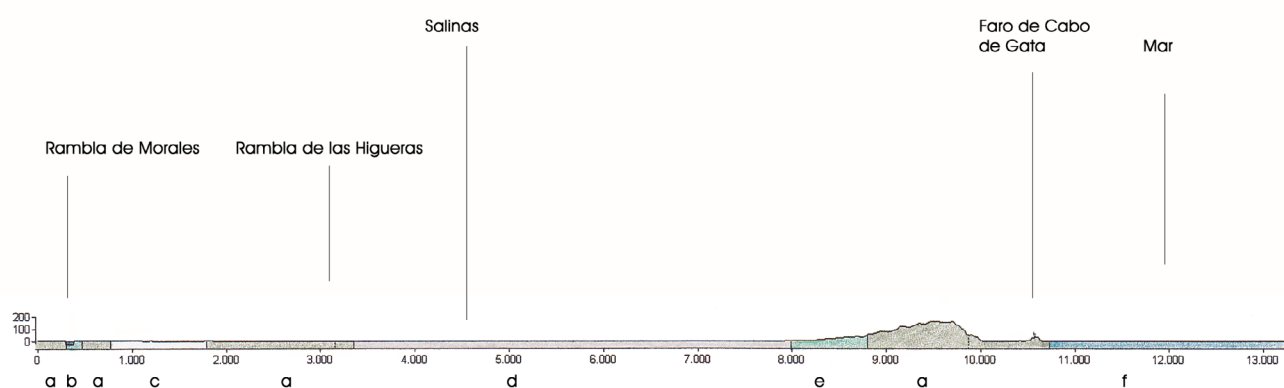


Vista del humedal de gran valor ambiental de la orla perilagunar de las salinas del Cabo de Gata.



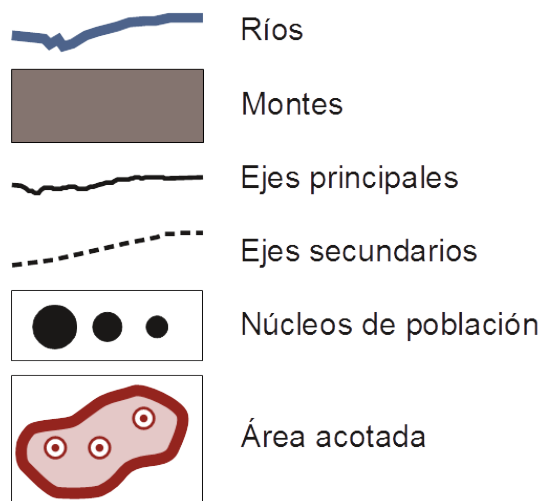
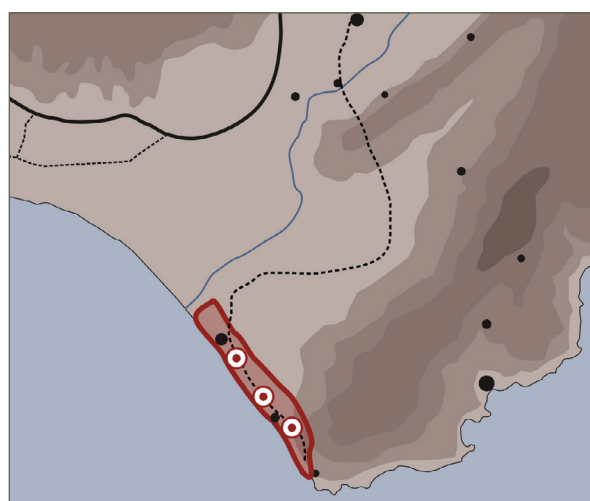
C.A. Campo de Níjar y Bajo Andarax

E.N.P.



a: Espacios naturales con escasa vegetación. b: Formaciones riparias. c: cultivos dominados por cultivo bajo plásticos.
d: Salinas. e: Mosaico de cultivos con vegetación natural. f: Mar Mediterráneo.

Imagen aérea de la zona de estudio. Fuente: Ortoimagen de Andalucía 2004. Junta de Andalucía. Perfil y esquema de elaboración propia.



Esquema territorial. Fuente: Elaboración propia.

Salinas y pesca en la Antigüedad.

La necesidad de la sal para diversos usos hizo que su obtención en zonas litorales y en las desembocaduras de algunos ríos fuese una actividad destacada desde fechas remotas. Las propicias características del sudeste peninsular por la sequedad de su clima, la prolongada insolación y la carencia habitual de lluvias, permitió la existencia de numerosos enclaves salineros desde el I milenio a.n.e.

El desarrollo ganadero en las sierras y, sobre todo, el amplio comercio de los salazones por fenicios, cartagineses y romanos a través del Mediterráneo impulsaron aún más su desarrollo a lo largo del litoral, consolidándose muchos de ellos, aunque con altibajos, siglo tras siglo.

Se ha registrado una mayor densidad de pesquerías y salazones antiguos –de época fenicia y romana– en el Poniente de Almería y también en el litoral del Almanzora. En la proximidad del ámbito de Cabo de Gata puede destacarse el asentamiento y factoría romana de salazón de Torregarcía, más al oeste del ámbito de interés.

De la actividad salinera islámica al sistema castellano del monopolio de la sal y la concesión de la pesca.

Las salinas del Cabo de Gata participan de esta prolongada tradición del litoral almeriense. Sin embargo, durante siglos sus actividades estuvieron subordinadas a las del Campo de Dalías (Guardias Viejas, Punta Entinas, Cerrillos, Salinas Viejas y otras varias), que por su extraordinaria producción situaban en segundo plano las de Níjar.

Para el territorio andalusí de la ciudad de Almería, la sal suponía un bien estratégico de primer nivel para la conservación y tratamiento de carnes y pescados. Sin datos sobre lugares concretos en el área que nos ocupa, Idrisi sí informa de la importancia de las actividades portuarias de Almería y sus contactos con los principales puertos mediterráneos. Sal y transporte de mercancías en un puerto es un conjunto necesario para la conservación alimentaria en trayectos.

Tras la conquista cristiana, es notoria desde el siglo XVI la inseguridad del litoral a lo largo de toda la época moderna por el peligro constante que representaban los piratas norteafricanos. Esto explica que su explotación se viese afectada de manera habitual y que en documentos de 1511 ya aparezcan dotadas de “guardas” numerosos puntos del litoral, tales como la denominada “Estança del Cabo de Gata” con 3 guardias. Estos mismos documentos denotan en estos años un interés en la defensa territorial y de la protección de actividades y mercados locales ante la sangría económica que podrían producir los ataques y saqueos continuados por parte de los piratas berberiscos. Es entonces cuando se reedifica la atalaya de Torre García, o el “torrejón” de San Miguel

de Cabo de Gata a finales del reinado de Felipe II, la cual es reedificada posteriormente en época borbónica en su fisonomía actual. Más al este, en las sierras del cabo, se encontrarían ya desde época nazarí la torre de la Testa y la de Vela Blanca.

Durante la Edad Moderna, la sal y la almadraba eran otorgadas por concesión real y eran beneficio de señoríos civiles y eclesiásticos. En este caso, si la almadraba es concesión del ducado de Medina Sidonia durante el siglo XVIII, también es conocida la tenencia de la sal de Cabo de Gata en manos del marqués de los Vélez (o de Villafranca) durante el mismo siglo, y que en estos años se estableció por parte de la Corona un “toldo” o venta de sal para los almadrabereros en condiciones ventajosas de precio. No obstante, Madoz, al reseñar la existencia de las salinas, apunta que “no se aprovechan porque no siendo necesarias no está preparado el terreno para elaborarla [la sal]”. El nombre que entonces se les da es el de Espumeros de Cabo de Gata.

La industrialización de la actividades del litoral.

La etapa de mayor expansión de estas salinas se desarrolla desde fines del siglo XIX cuando, tras la revolución de 1868, se privatizaron las explotaciones y se puso fin al sistema de concesiones de la nobleza. Las de Cabo de Gata pasaron en 1872 a ser controladas por la compañía Salinas del Cabo de Gata y, más tarde, por Salinas de Almería (1904), con las que todo el complejo experimentó una completa renovación. Se remodelaron y ampliaron muros perimetrales y de aislamiento, se abrieron nuevos canales y cristalizadores para una explotación más racional, y se construyeron viviendas, escuela e iglesia, además de depósitos y un embarcadero para facilitar el almacenaje y distribución de la sal. A partir de 1925 se haría cargo de las actividades la Unión Salinera de España (USESA). En 1989 se integraron en el grupo Solvay y desde 1996 pasaron a propiedad de la compañía francesa *Salins du Midi et de l'Etat*.

Respecto a la almadraba, en 1822 se estableció en el Cabo de Gata una compañía de Cartagena (Murcia) que dinamizó bastante la explotación y que duraría hasta los años 20 del siglo pasado. Ya desde mediados del siglo XVIII el sistema de arrastre catalán de “bous” se había impuesto por su elevada productividad respecto al arte de “jábega” y supuso, con la introducción de maquinaria a vapor, la definitiva industrialización de este tipo de pesca durante el siglo XIX.

Desde 1899 hasta 1934 la pesquería se denominó Ancón de Cabo de Gata. En 1963 se explotó por última vez cuando ya se continuaba una larga dinámica de declive productivo del caladero y de baja competencia comercial respecto a otras zonas.



De arriba a abajo. Vista de las salinas desde la sierra del Cabo de Gata. Aljibe tradicional en el entorno rural interior del Campillo de Gata. Vista del poblado de la Almadraba de Monteleiva.

USOS Y ACTIVIDADES

Las actividades claves en la conformación de este paisaje cultural desde la Antigüedad han sido la elaboración de la sal y la pesca litoral. La obtención de la sal a partir de una primitiva albufera explica las sucesivas modulaciones del territorio hasta llegar al sistema actual a base de “rasas” o balsas de evaporación alimentadas con el agua del mar. Además de la permanencia y continuidad en el tiempo, resultan de especial interés por ser las últimas salinas sometidas a la explotación industrial en Andalucía Oriental y estar incluidas en el interior del Parque Natural del Cabo de Gata-Níjar (1987).

El legado patrimonial de esta actividad incluye tanto los conocimientos y saberes asociados al manejo de las aguas de las salinas, como los elementos materiales vinculados a su explotación. Dentro de estos últimos destacan los vinculados a la producción industrial (instalaciones de transformación y gestión, charcones o estanques, garbera o montañas de sal, muros, diques, isletas y playas, locales de almacenamiento, oficinas, varaderos y astilleros) así como los relacionados con los trabajadores vinculados a ellas –incluyendo a sus familias– como las áreas de asentamiento construidas para asentarlos. En este sentido, la intensificación de la producción a finales del siglo XIX explica la creación de un poblado salinero en las salinas para los trabajadores permanentes y sus familias, cuyo conjunto construido presenta un elevado valor patrimonial y simbólico.

La pesca, actividad históricamente presente en este paisaje tuvo especial relevancia desde finales del XIX hasta

el primer tercio del siglo XX con motivo de la instalación de una almadraba de la que hoy queda como testimonio vivo la denominación de un núcleo poblacional: la Almadaba de Monteleva.

La llegada de la actividad proteccionista a finales del siglo XX (1987) situó este paisaje cultural en la mira de la actividad turística, comenzando una presión urbanística sobre la zona que genera tensiones de forma permanente y la movilización de los colectivos ecologistas, asociaciones de vecinos y turistas que defienden sus valores culturales y ambientales y un tipo de práctica turística sostenible donde destacan el avistamiento de aves, el senderismo y el baño en la playa.

En la actualidad la pesca en la zona está supeditada a la consideración de este paisaje cultural como espacio natural protegido. Además de su inclusión en la red de espacios naturales andaluces las salinas de Cabo de Gata fueron incluidas en 1989 por la Unión Europea dentro de las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA). También disponen de la distinción como Reserva de la Biosfera (1997), y están incluidas en la Lista de Humedales Ramsar. Está prohibida la pesca con artes de arrastre, de cerco y con artes de enmalle fijos o deriva, la pesca submarina, el marisqueo deportivo y la recolección de cualquier tipo de organismo marino o elemento ligado a sus fondos. Todas estas actividades podrán desarrollarse siempre y cuando no afecten a la conservación de sus fondos, pudiéndose suspenderse entonces de forma temporal o definitiva.



Montañas de sal o “garberas” en el área de depósito y carga de las salinas del Cabo de Gata.



Vista de las balsas de evaporación y decantación de las salinas del Cabo de Gata.



Vista general de las lagunas de evaporación o “charcones” en un momento inicial de la temporada de producción.



SISTEMA DE PROTECCIÓN TERRITORIAL

Desde el punto de vista de la ordenación subregional, el ámbito dispone desde 2011 del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración urbana de Almería (POTAUA). Se establece un objetivo general 1, “salvaguardar y poner en valor los recursos territoriales de la aglomeración”, por el que los atributos ligados a la riqueza ambiental, paisajística y cultural deben ser reconocidos mediante su identificación y su incorporación como elementos claves en la articulación y desarrollo de la comarca.

Sobre las medidas de preservación del paisaje en zonas como el Campillo de Níjar, el Plan establece su cautela sobre “aquellas actuaciones que puedan modificar significativamente sus condiciones naturales, conduciendo a la banalización de sus atributos paisajísticos y la pérdida de sus funciones ambientales y territoriales”. Paisajes y elementos del patrimonio cultural quedan sujetos por el Plan a su reconocimiento y valorización mediante, entre otras medidas, su incorporación a la Red Verde del sistema de espacios libres de la aglomeración.

En el Plan de Desarrollo Sostenible (PDS) del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar, vigente desde 2004, se establecen una serie de líneas de actuación y medidas, entre las que debe destacarse la línea de “recuperación y gestión del patrimonio cultural”, o la acción relativa al fomento de acuerdos entre la Consejería de Cultura y los grupos de desarrollo rural, ayuntamientos y otras entidades para la conservación y recuperación del patrimonio cultural relacionado con el agua, las salinas y la minería.

El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del Parque Natural Cabo de Gata – Níjar, con influencia en la ordenación del territorio, establece como prioritarias dentro del aprovechamiento sostenible las actividades salineras como valiosas para el paisaje y como referencia de las actividades humanas tradicionales desarrolladas históricamente en el Parque Natural. Igualmente, dentro de los objetivos contemplados por el PORN, se establece de modo genérico la puesta en valor del patrimonio cultural como recurso potencial de las políticas de desarrollo sostenible. Se propone una zonificación que implica la ordenación de usos y aprovechamientos. Las salinas se incluyen en la Zona de Reserva Terrestre (A1) por su alto valor para la preservación de ecosistemas incluso en un contexto en el que se considera beneficioso el

mantenimiento de la actividad industrial por los beneficios que aporta para la comunidad ornitológica.

El Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) vigente desde 2008, establece una normativa en la que fija una serie de determinaciones de uso para la actividad salinera en el artículo 4.2.7, en el que se incide, por ejemplo, en el mantenimiento de compuertas, canales y balsas para asegurar la circulación de agua, o la utilización de materiales propios de la zona para reparar y/o mantener los diques y muros de las distintas estructuras de la salina.

Desde el punto de vista de la ordenación urbanística, e ámbito se encuentra regulado en el término municipal de Almería por un PGOU de 1998. Se trata de un documento que clasifica el suelo no urbanizable en cinco categorías diferentes de SNUEP y cuatro de SNU de protección (Áreas agrícolas, Áreas de regeneración paisajística y laderas, Áreas singulares y protección cautelar). En el PGOU consultado, las salinas se encuentran clasificadas como suelo no urbanizable de especial protección (SNUEP) Parque Natural Cabo de Gata – Níjar.

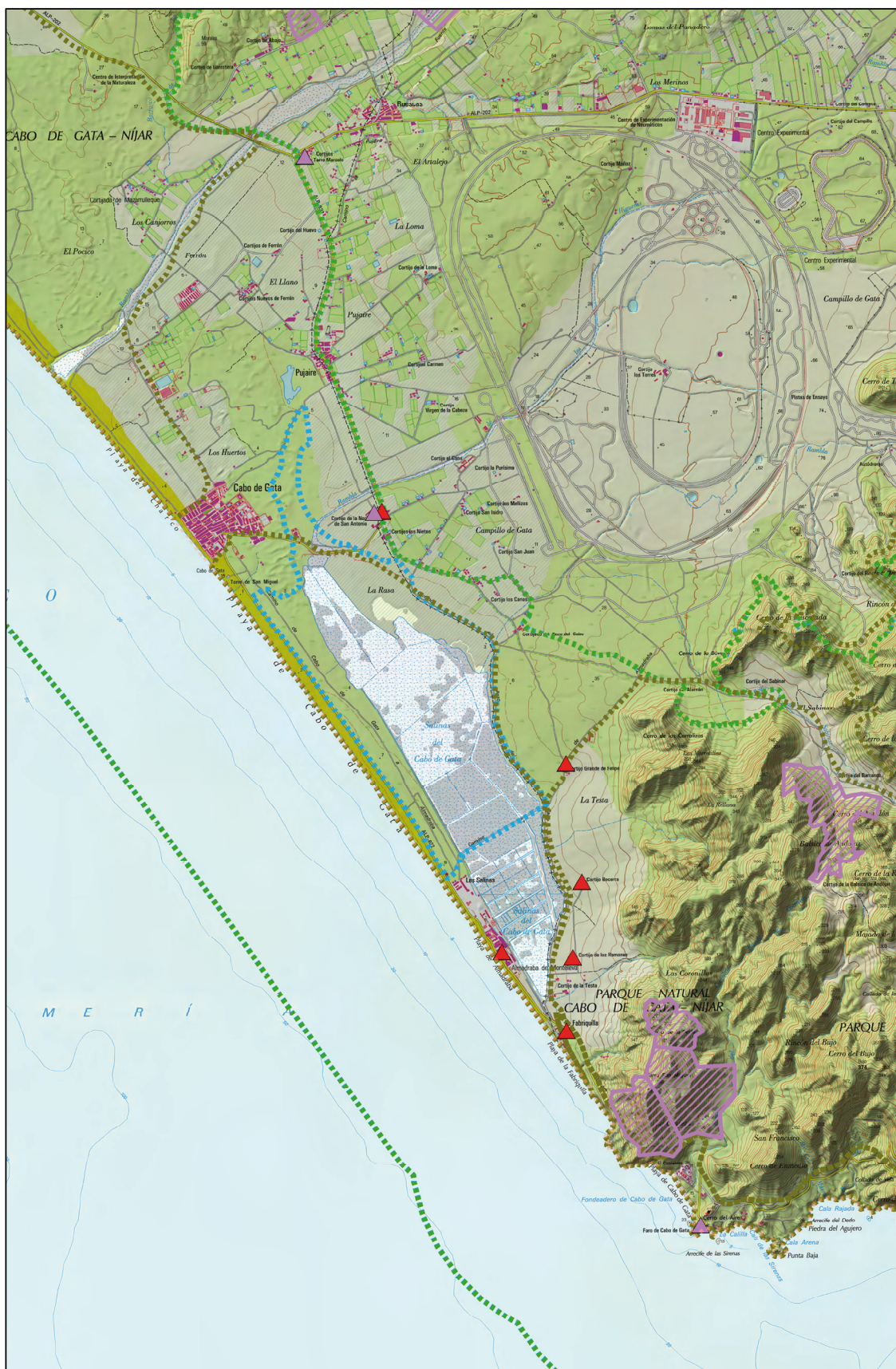
En el art. 13.23 de la Normativa de Ordenanzas se definen las condiciones de estos suelos. En primera instancia, hace mención expresa al cumplimiento de las determinaciones del PORN y PRUG correspondientes. Son usos característicos: Agrícola tradicional, recreativo-naturalístico, los necesarios para implantar esas actividades y en concreto los definidos en el PORN. También se incluyen los usos necesarios para implantar las actividades salineras y acuícolas.

En general, se prohíbe cualquier uso que pongan en peligro o impliquen daño o perjuicio para la flora o fauna, o contribuyan a modificar las características de estos suelos. Las actuaciones en este espacio requerirán la autorización de la Consejería de Medio Ambiente. También se recuerda en el articulado que estas salinas se encuentran bajo la legislación con competencia sobre el litoral y el margen marítimo-terrestre.

De la documentación se extrae que estas salinas tienen altos valores reconocidos y protegidos por sus valores ambientales y culturales y la intención del planeamiento es la de continuar con esta labor de protección en base a los documentos de protección.

PATRIMONIO TERRITORIAL PROTEGIDO

- Zona Especial de Conservación (Z.E.C.) del Cabo de Gata-Níjar.
- Zona de Especial Protección para las Aves (Z.E.P.A.) del Cabo de Gata-Níjar.
- Reserva de la Biosfera Cabo de Gata-Níjar.
- Parque Natural Cabo de Gata-Níjar.
- Geoparque Cabo de Gata-Níjar.
- Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM) del Cabo de Gata-Níjar.
- Zona RAMSAR. Salinas del Cabo de Gata.
- Plan Especial de Protección del Medio Físico. Sierra del Cabo de Gata. Cabo de Gata-Los Genoveses. Dunas del Cabo de Gata. Salinas del Cabo de Gata.
- Torre de San Miguel (Almería).
- Torre de la Testa (Níjar).



Sistema del Patrimonio Territorial		Cartografía base
11-03	PATRIMONIO CULTURAL Demarcaciones de Paisaje Cultural Red de Espacios Culturales Conjunto Cultural Enclave Patrimonio Histórico Inmueble Catálogo General del P.H.A. SIPHA / MOSAICO Patrimonio Mundial UNESCO	PATRIMONIO NATURAL Vías pecuarias Plan Especial de Protección del Medio Físico Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía Espacios naturales protegidos Espacios protegidos Red Natura 2000 Otras figuras de protección
		MTN 1:25.000 con sombreado del relieve (Centro Nacional de Información Geográfica)

EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO Y RECOMENDACIONES

VALORES PAISAJÍSTICOS

– La salina, que actúa como eje patrimonial de este paisaje, hunde el origen de su actividad en tiempos remotos y, aún hoy, continúa en explotación. Desde el punto de vista institucional, los valores que más se destacan de este paisaje son los naturales, ya que el humedal en el que se asienta es fuente de riqueza faunística y florística. Sin embargo, la dimensión cultural del paisaje es bien potente y se basa en una conjunción de factores, entre los cuales la salina es el más importante. A ello contribuye el carácter de estas explotaciones, de hondo calado en el paisaje, bien a partir de la concentración de grandes masas sal y de su potente color blanco, bien a partir de la abundancia de extensas láminas de agua que otorgan al paisaje un ritmo cambiante (en tanto que reflejan las condiciones de la atmósfera) y una imagen versátil.

– La actividad salinera se acompaña de un buen número de instalaciones que han adquirido también dimensión patrimonial y paisajística. Entre ellas destacan numerosas instalaciones, muchas de ellas desmanteladas y casi desaparecidas, de las transformaciones técnicas que la explotación incorporó, sobre todo en la primera mitad del siglo XX. Tal vez los elementos más destacados sean el poblado inmediato a la salina y el de La Almadraba de Monteleva.

– Además de los valores naturales antes citados derivados de la condición de humedal de buena parte de este paraje, hay que señalar la presencia de la próxima sierra del Cabo de Gata que, pese a no tener grandes cotas (Revanca, 385 m, Carneros 435 m), sí está fuertemente connotada por la especie de *finis terrae* que significan la propia sierra, el propio cabo y el faro que lo corona. Por otro lado, no debe olvidarse la situación de las salinas, encajadas al final de un triángulo territorial que termina encajado entre la sierra citada y el propio mar, justo en un extremo de la bahía de Almería, proporcionando perspectivas de las sierras de Gádor, Alhamilla y de la propia capital provincial.

IMPACTOS Y AMENAZAS

– Aunque la salina continúa en funcionamiento, existen numerosos testigos de su historia productiva que se encuentran en mal estado, con registros insuficientes y escasa o nula protección.

– El desarrollo urbanístico del sector no ha sido masivo, pero sin duda es una amenaza dada la excepcionalidad de este paraje.

RECOMENDACIONES

– Es urgente mejorar el reconocimiento patrimonial de las salinas, su entorno y su valorización. Esto debe ser asumido como un sistema patrimonial que se extiende por todo este territorio y cuyo valor radica precisamente en la interrelación de sus partes. En este sentido, es importante recabar los testimonios vivos de los antiguos trabajadores de las salinas y de la almadraba.

– Tanto el poblado salinero como la Almadraba de Monteleva requieren una ordenación urbanística que dignifique estos lugares. Tal ordenación no debe suponer una merma para el carácter modesto y auténtico que aún conservan pese a la escasa calidad de muchos de sus materiales e inadecuadas condiciones de mantenimiento.



«Los vientos recios que hacia aqu  vienen de Levante y principalmente de Poniente y alguna vez del Norte, que llaman terral, son los que estorban sobre todo que cuaje la sal, porque teniendo el agua en movimiento impide su cristalizaci n, manteni ndola disuelta. Este a o en que ha llovido tanto tiene tantas aguas la Rasa o laguna que no cuajara sal por no acabarse con mucho el agua. Hasta ahora todos los a os se enjugaba y, seg n los vientos, cuajaba m s o menos sal desde diez o doce mil fanegas a ciento o doscientas... m s nunca se fabrica aqu  sal ninguna por sobrar tanta con la de Roquetas...»

Sim n de Rojas Clemente, 1805.
(PALLAR S NAVARRO, 1996, p. 93).

FUENTES DE INFORMACIÓN

ABAD CERDÁN, Rogelio (1996): “Las almadrabas de Almería”, *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses. Ciencias*, n.º 14, 1995-1996 (Ejemplar dedicado a: Homenaje a Manuel Mendizábal Villalba), págs. 77-89.

ACUERDO de 27 de enero de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Planes de Desarrollo Sostenible de los Parques Naturales Cabo de Gata-Níjar, Sierras Subbéticas y Sierra de Aracena y Picos de Aroche. BOJA n.º 45, de 5 de marzo de 2004.

CARA BARRIONUEVO, Lorenzo; CARA RODRÍGUEZ, Jorge; RODRÍGUEZ LÓPEZ, Juana (1988): “Las cuevas de la Reserva (Roquetas) y otras factorías pesqueras de época romana en la provincia de Almería”, *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses. Letras*, n.º 8, 1988, págs. 53-72.

CARA BARRIONUEVO, Lorenzo (2003): “Algunos datos para la historia de la almadrabas en Almería”, *PH: Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, n.º 44, 2003, págs. 72-73.

CASTRO NOGUEIRA, Hermelindo (1993): *Las Salinas de Cabo de Gata. Ecología y dinámica anual de las poblaciones de aves en las Salinas de Cabo de Gata (Almería)*. Instituto de Estudios Almerienses. Almería.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE: *Mapa de Paisajes de Andalucía*. [en línea] <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/rediam/menuitem.04dc44281e5d53cf8ca78ca731525ea0/?vgnextoid=44f3d3b35c39c410VgnVCM2000000624e50aRCRD&vgnnextchannel=d9f803d78270f210VgnVCM2000000624e50aRCRD&vgnnextfmt=rediam&lr=lang_es> [consultado 10/10/2018].

DECRETO 314/1987, de la Presidencia, de 23 de diciembre, de declaración del Parque Natural de Cabo de Gata - Níjar. BOJA n.º 6, de 26 de enero de 1988.

DECRETO 37/2008, 15 de febrero por el que se aprueban el PORN Y PRUG del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar y se precisan los límites del citado Parque Natural. BOJA n.º 59 de 26 de marzo de 2008.

DECRETO 351/2011, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Almería. BOJA n.º 2 de 4 de enero de 2012.

FALCÓN MÁRQUEZ, Teodoro (1989): *Torres de almenara del Reino de Granada en tiempos de Carlos III*. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Centro de Estudios Territoriales y Urbanos. Sevilla, 76 p.

FERNÁNDEZ CACHO, Silvia et al. (2010): *Paisajes y patrimonio cultural en Andalucía. Tiempo, usos e imágenes*. PH cuadernos 27, 2 vols. Sevilla: Consejería de Cultura. Junta de Andalucía.

GIL ALBARRACÍN, Antonio (1999): *Guía del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar (Almería)*. Almería, Barcelona, Ed. GBG.

GIL ALBARRACÍN, Antonio (2002): *Viaje al Cabo de Gata en 1805 por Simón de Rojas Clemente*. Ed. GBG, 2002, 159 p.

LÓPEZ CARRIQUE, Carmelo y LÓPEZ CARRIQUE, Enrique (2001): “Patrimonio cultural del Parque Natural Cabo de Gata - Níjar”, *PH Boletín*, n.º 37, págs. 199-206.

MADOZ, Pascual (1845): *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus Posesiones de Ultramar*. t. 2. Madrid, Establecimiento tipográfico de P. Madoz y L. Sagasti.

MALPICA CUELLO, Antonio y FÁBREGAS GARCÍA, Adela (2012): “Embarcaderos y puertos en la costa del reino de Granada”, en FÁBREGAS GARCÍA, A. (ed.) *Navegación y puertos en época medieval y moderna*, 2012, Granada, págs. 68-102.

MÁRQUEZ ÚBEDA, J. (1984): “Aportación al estudio de la pesca con artes menores en la costa almeriense: Cabo de Gata”, *Cuadernos Geográficos de la Universidad de Granada*, n.º 14, 1984-1985, págs. 101-122.

MATA OLMO, Rafael y SANZ HERRÁIZ, Concepción (2003): *Atlas de los Paisajes de España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente.

MUÑOZ MUÑOZ, J.A. (1999): “La sal y la vida.” *Paraíso Natural*, n.º 4. Almería.

PALLARÉS NAVARRO, A. (1996): “Inventario florístico de Cabo de Gata realizado en 1805 por Rojas Clemente. Actualización y crítica.”, *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses. Ciencias*, n.º 14, 1995-1996, págs. 91-126.

PÉREZ HURTADO DE MENDOZA, Alejandro (coord.) (2004): *Salinas de Andalucía*. Sevilla, Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. Universidad de Cádiz, 2004, Sevilla, 304 p.

RESOLUCION de 23 de enero de 2001, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se resuelve inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter genérico colectivo, los aljibes, norias, molinas, molinos de viento y molinos hidráulicos del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar (Almería). BOJA n.º 21 de 20 de febrero de 2001.



“[...] esta almadraba que se llama de Monte y leva, se halla sit. al O. de la punta del cabo de Gata, en la prov., part., jurisd. y á 4 leg. de Almería. Hasta el año 1822 estaba casi inhabilitada la playa, (en cuyas inmediaciones se encuentran unos criaderos ó cuajos de sal llamados espumeros) y solo servía para surgidero de embarcaciones cuando reinaban vientos fuertes del E.: en aquel año una compañía del comercio de Cartagena formó dicha almadraba, y construyó barracas para que habitasen de 55 á 60 individuos que se empleaban en la pesca y conservación de artes. En 1824 se edificó un almacén y en el 34 otro igual para custodiar las sales y pescados salados, después que se concluya la estación de la pesca, que comienza á primeros del mes de marzo y concluye en 30 de junio de cada año. Las vicisitudes de la pesca en esta almadraba, dependen del mayor ó menor número de barcos ó jábegas que concurren á ella, y también de la mayor ó menor abundancia en la temporada: las especies que se cogen mas generalmente son la melva, bonito, muy poco atún, y también suelen salir albacoras y otros pescados pero en muy escasas cantidades.”

Pascual MADOZ, 1845, p. 48.

